

8 de octubre de 2025

**-Orden del Día-**

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación de las minutas números 12 y 13, levantadas con motivo de las reuniones de fechas 17 y 24 de septiembre de 2025.
3. Dar cuenta de las comunicaciones y correspondencias turnadas.
4. Dar cuenta de la proposición de punto de acuerdo formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar a que, con carácter prioritario, diseñe e implemente un plan estratégico integral orientado a incrementar sustancialmente la capacidad operativa y optimizar los recursos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, con el propósito de revertir el crítico nivel de ocupación hospitalaria, subsanar las deficiencias en la atención a los usuarios y garantizar la prestación efectiva, oportuna y de alta calidad de los servicios médicos especializados que demanda la población de la región, en concordancia con la finalidad para la cual fue creada esta unidad hospitalaria y, en su caso, acuerdos para su estudio. (ELD 213/LXVI-PPA)
5. Análisis y, en su caso, acuerdos en relación con la iniciativa por la que se crea la Ley de Prevención y Atención del Suicidio para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y se adiciona el inciso h) a la fracción I del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento mencionado.* (ELD 8A/LXVI-I)
6. Análisis y, en su caso, acuerdos en relación con la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un decimonoveno párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y reformar el artículo 40 y adicionar una fracción VIII al artículo 2, una fracción IV al artículo 38, un segundo y un tercer párrafos, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del artículo 41 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.* (ELD 52B/LXVI-I)
7. Asuntos generales.